

DE: 744
16/09/13
RDD/sfm.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.953.-

Litueche, 23 de Septiembre del 2013.

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el Art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La Ley N° 19.464, la Ley N° 20.244.-

La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.-

CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles del presupuesto vigente Daem.
- La necesidad de contratar los Servicios de Aseo, mantención de áreas verdes y jardines del Liceo El Rosario .-
- La Licencia Médica, presentada por la Sra. Gloria González Solís, de fecha 15/09/13, por 15 días
- La necesidad de contratar personal para labores de aseo y servicios menores en del Liceo El Rosario.-

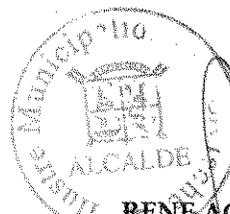
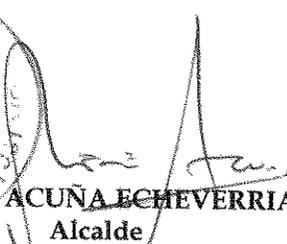
DECRETO :

- 1.- Apruébese el Anexo al Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, Don Rene Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, y Doña Nanyeri Maeva Bardian Zepeda, Cédula de Identidad N° 19.219.341-9, para cumplir funciones de Auxiliar de Servicios en el Liceo El Rosario, en reemplazo de Licencia Médica continuada de la Sra. Gloria González Solís, a contar del 15 de Septiembre del 2013, y hasta el 29 de Septiembre del 2013.- .-

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, ENVIASE PARA SU REGISTRO EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHIVASE.



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Sexta Región
- Interesado
- Establecimiento
- Contabilidad y Finanzas
- Secretaría Municipalidad
- Archivo Daem

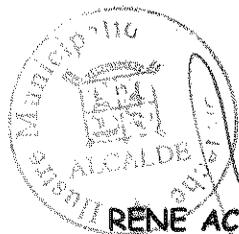
ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

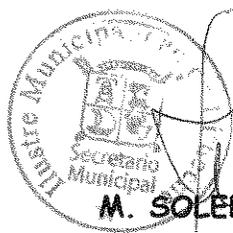
En Litueche a 16 de Septiembre de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde **DON RENE ACUÑA ECHEVERRIA**, R.U.N. N° 11.631.592-0, con domicilio en calle Cardenal Caro N° 796 de la Comuna de Litueche, y Doña **Nanyeri Maeva Bardian Zepeda**, R.U.N. N° 19.219.341-9, de nacionalidad Chilena, nacida el 04 de Noviembre de 1991, Estado Civil soltera, con domicilio en calle San Antonio N° 171, Comuna de Litueche. Se ha convenido el siguiente contrato de trabajo para cuyo efecto las partes acuerdan denominarse, respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

DECIMO SEGUNDO: Prorrogase, a contar del día 15 de Septiembre del 2013, el Contrato de Trabajo, para desempeñar las funciones de **AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES**, (en reemplazo por Licencia Médica de la Sra. Gloria González Solís), por 15 días, hasta el 29 de Septiembre del 2013, fecha de término de Licencia.-

DECIMO TERCERO : Todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato original se mantiene inalterables.-

NANYERI BARDIAN ZEPEDA
FIRMA DEL TRABAJADOR


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
FIRMA DEL EMPLEADOR


M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO